

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 48/1974, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Vizcaina», contra don José López Díaz y su esposa, doña Begoña Abascal Badiola, mayor de edad, Administrativo el esposo y sin profesión especial la esposa, residentes en Portugalete (Vizcaya), calle Danok-Bat, número 6, 3.º, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Vivienda derecha de la planta tercera, o sea piso tercero derecha (elemento número 10) de la casa número 6 de la calle Danok-Bat de Portugalete, que tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados, que forma parte horizontal del edificio en Portugalete con dos portales de entrada números 6 de la calle citada Danok-Bat (Ochotel) y 9 de la calle de Martín F. Villarán.

El remate tendrá lugar el día 14 de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura, que es de 635.000 pesetas.
- 2.º Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual a 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Se hace constar que la certificación del Registro y autos están de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse; que las cargas preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de ellas, sin que el precio del remate se destine a su extinción, y que ha de conformarse con la extinción antes referida, sin derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1974.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.295-E.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 de 1973, del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de esta capital, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y su esposa, doña Marta Andriño Pizón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y término de veinte

días y la rebaja del 25 por 100, la finca que más abajo se expresa, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Erial en término de Arganda del Rey y sitio de las Canteras, conocido por la «Chica», de dos fanegas o sesenta y cinco áreas doce centiáreas, con doce olivas, Linda: al Este, cerro; Sur, Tomás del Toro; Oeste, herederos de José Aguilar, y Norte, camino del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.427, libro 193 de Arganda del Rey, folio 201 vuelto, finca número 11.427 inscripción novena.

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 de la cantidad fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, P. H.—a.424-C.

Don Francisco Javier Ruiz y Ocaña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, accidentalmente, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 436 de 1974 expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Aragón Martín en representación de don Miguel Pérez Fragua, vecino de Madrid, en pago con arreglo al Código de Comercio de doña Rosario Altolaiguirre Luna, de Madrid, y a los ignorados herederos, legatarios o cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia de don Manuel Jiménez Ruiz, del importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura de 7 de diciembre de 1942, autorizada por el Notario de Madrid don Candido Casanueva y Gorjón, sobre la casa número 119 (hoy 211) de la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, de esta capital, que asciende a las sumas de 4.000 pesetas; importe del principal del préstamo: 540 pesetas; importe de dos anualidades, más la parte correspondiente a la tercera por intereses: 800 pesetas calcula-

do para costas y 1.500 pesetas más para cubrir cualquier diferencia o error que hubiera podido producirse.

Por providencia de esta fecha, he dispuesto notificar a los expresados la consignación verificada, haciéndoles saber que en el término de seis días se hagan cargo de su importe si les conviniere, con los apercibimientos legales.

Y para su notificación a los ignorados herederos, legatarios o cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia de don Manuel Jiménez Ruiz, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz y Ocaña.—El Secretario.—1.053-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 341 de 1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Hernández Pellicer, mayor de edad, soltero, hijo de José Hernández Gracia y Josefa Pellicer Moreno, natural y vecino que fué de esta capital, donde tuvo su último domicilio, y el que desapareció durante la pasada guerra de liberación, cuando prestaba sus servicios incorporado en el Cuerpo de Carabineros, tercer Batallón, segunda Compañía, y las últimas noticias que de él se tuvieron lo fué mediante carta fechada en Puengirolá, el día 1 de febrero de 1937, no conociéndose desde entonces su actual paradero. Dicho expediente lo promueve su hermano don José Hernández Pellicer, vecino de ésta en No-duermas, haciéndose público, por medio del presente, la existencia de aquel expediente a efectos de cuanto dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Juan de la Cruz.—El Secretario.—3.762-C. y 2.º 29-4-1974.

VINAROZ

Don Javier María Casas Estévez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Ferreres Sales, mayor de edad, casada, domiciliada en Vinaroz y asistida de su esposo, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ferreres Beltrán, el cual nació en Chert (Castellón) el 27 de noviembre de 1904, hijo de Manuel y de Josefa, y vecino de Vinaroz, calle del Puente, número 95, en la que tuvo su último domicilio, del que se ausentó el día 26 de noviembre de 1963, dirigiéndose a su trabajo habitual, sin que se hayan tenido más noticias del mismo desde dicho día.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, y periódicos, se expide el presente en Vinaroz a 26 de marzo de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Javier María Casas.—El Secretario, José Valls.—3.777-C.

y 2.º 29-4-1974